



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA – HUILA

ESTADO No. 112

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, LUNES, SEIS (6) DE DICIEMBRE DE 2021.

LEGISLACIÓN	RADICACIÓN	AFECTADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADERNO DIGITAL
LEY 793 de 2002 modif 1453 de 2011	41001 31 20 001 2021-00018-00	NANCY VALDERRAMA CASTRO	AUTO RECIBIDAS Y PRACTICADAS LAS PRUEBAS DECRETADAS EN OPORTUNIDAD, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE PROBATORIO. EN CONSECUENCIA EL DESPACHO CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13 NUMERAL 6 DE LA LEY 793 DE 2002, MODIFICADA POR LA LEY 1453 DE 2011, DISPONE CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES, A FIN DE PRESENTAR LOS ALEGATOS DE CIERRE.	3/12/2021	No.2- FOLIO 108

LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL PRESENTE ESTADO A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESALES. LAS PROVIDENCIAS PUEDEN VISUALIZARSE A CONTINUACIÓN DEL ESTADO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

SECRETARIA

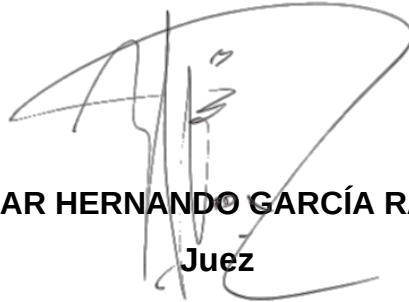
**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2021-00018-00
Afectado: Nancy Valderrama Castro
Legislación: Ley 793 de 2002 modificado Ley 1453 de 2011

Tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Recibidas y practicadas las pruebas decretadas en oportunidad, se declara cerrado el debate probatorio. En consecuencia el despacho conforme a lo previsto en el artículo 13 numeral 6 de la Ley 793 de 2002, modificada por la Ley 1453 de 2011, dispone correr traslado por el término de cinco (5) días a los sujetos procesales e intervinientes, a fin de presentar los alegatos de cierre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS
Juez